

AGROSUNCORP S.A.

Guayaquil, 23 de febrero del 2018

**Señor
CARLOS FERNANDO YTURRALDE ESCUDERO
Ciudad**

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **AGROSUNCORP S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de esta por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. -

En el ejercicio del cargo, usted podrá ejercer individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, conforme lo establecido en el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social.

AGROSUNCORP S.A., es una compañía anónima constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Thomas Aycart Carrasco, Suplente del Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 14 de octubre del año 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 1 de noviembre del año 2005.

Atentamente,

Victoria Yamel Zamora

VICTORIA YAMEL ZAMORA GUERRERO

Secretaria de la Junta. Ecuatoriana. Cédula No. 170901012-6

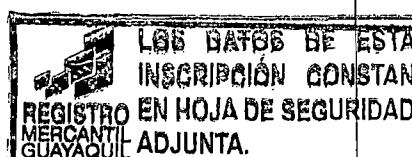
ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE. -

Guayaquil, 23 de febrero del 2018.

Carlos Fernando Yturralde Escudero

CARLOS FERNANDO YTURRALDE ESCUDERO

Cédula No. 090424225-2. Ecuatoriano.



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 9.054

FECHA DE REPERTORIO: 26/feb/2018

HORA DE REPERTORIO: 15:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía AGROSUNCORP S.A., a favor de CARLOS FERNANDO YTURRALDE ESCUDERO, de fojas 8.805 a 8.808, Registro de Nombramientos número 2.535.

ORDEN: 9054



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 28 de febrero de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tener de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0297215

